

CUADERNO DE SOLUCIONES



Contenido

AUDITORÍA SERVICIOS EXTERNALIZADOS.....	3
CONTROL OPERACIONAL	7
EFICIENCIA ENERGÉTICA	12
EVALUACIÓN AMBIENTAL	17
GESTIÓN AGRONÓMICA.....	27
GESTIÓN DE RESIDUOS.....	34
GESTIÓN DE RIESGOS EMPRESARIALES	42
HUELLA DE CARBONO.....	47
HUELLA HÍDRICA	52
INFORMES DE CALIDAD DEL SUELO	57
ORDENACIÓN DE MONTES	67
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	73
RIESGOS AMBIENTALES	78

AUDITORÍA SERVICIOS EXTERNALIZADOS

Claves para verificar el cumplimiento de un servicio externalizado

Cómo valoramos el grado de cumplimiento de las cláusulas administrativas y técnicas de la contratación de un servicio que hemos externalizado.

Nuestra solución

Auditoría servicios externalizados

Objetivo

Valorar el grado de cumplimiento de los requisitos detallados en el Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares y Administrativas de la concesión de un servicio externalizado y proceder a definir un plan de medidas de mejora para favorecer:

- La **eficiencia** del servicio en relación a los recursos utilizados y los logros conseguidos.
- La **eficacia**, en cuanto al cumplimiento de los requisitos que implica la prestación del servicio externalizado.

Enfoque

Realizamos la verificación del cumplimiento de cláusulas administrativas y técnicas de la contratación de un servicio externalizado, en referencia a aspectos como por ejemplo, el plan de inversiones, gestión de recursos humanos, desarrollo técnico del servicio o mejoras sin contraprestación económica.

Fases

Primera. Trabajos previos de información y toma de datos.

El objetivo de esta fase es conocer en detalle los servicios que la concesionaria tiene contratados en base la oferta presentada que motivó su contratación.

- Reuniones técnicas de trabajo con la gerencia y personal técnico de la concesionaria.
- Reuniones técnicas de trabajo con los responsables del servicio sobre el que recae la contratación.
- Reuniones con agentes sociales y los responsables de los servicios directamente relacionados.
- Trabajos de campo centrados en la recopilación de datos y visualización del nivel de implementación de los diferentes servicios.

Segunda. Diagnóstico de la situación actual y tendencial.

- Auditoría de los recursos humanos: Bonificaciones de personal, plantilla equivalente, categorías laborales, personal directo e indirecto, turnos de trabajo, uniformidad, prevención de riesgos, absentismo laboral, bonificaciones de contratos, etc.
- Auditoría de facturación de los servicios contratados y los realmente ejecutados.
- Auditoría de los recursos técnicos. Auditoría de las instalaciones y de los elementos.

- Auditoría de la calidad de servicio y niveles de satisfacción de la ciudadanía

Tercera. Propuesta de plan de actuaciones correctivas.

Nuestra experiencia

Trabajos que hemos realizado.

- Auditoría externa de servicios de limpieza urbana, transporte y recogida de residuos sólidos urbanos de municipio de más de 100.000 habitantes.

CONTROL OPERACIONAL

Prevenir es la clave

Cómo prevenir y reducir el impacto de nuestra actividad sobre el entorno

Resulta fundamental implantar sistemáticas de gestión que aseguren el control de los elementos que se generan como consecuencia de nuestra actividad y que provocan impactos no deseados sobre el entorno: residuos, vertidos de aguas y emisiones a la atmósfera.

Claves

Para lograrlo es necesario implantar pautas de trabajo y de mantenimiento que faciliten el cumplimiento de los requisitos legales de aplicación en materia ambiental y seguridad industrial, por tanto la prevención y en consecuencia la reducción de impactos negativos en el medio ambiente.

El concepto de gestión ambiental debe estar completamente integrado en el proceso de control operacional para poder mantener las actuaciones a desarrollar dentro de los límites preestablecidos y conseguir:

- Prevenir la contaminación.
- Garantizar la conformidad con las exigencias internas y externas.
- Propiciar la anticipación y respuesta ágil a nuevas exigencias en materia de medio ambiente.

Objetivos

El control operacional es un aspecto clave para las organizaciones que persiguen:

- Gestionar adecuadamente los aspectos ambientales que genera.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos.
- Reducir riesgos.
- Cumplir con los objetivos y las metas contemplados en su programa de mejora.

Nuestras soluciones

Sistemas de gestión ambiental

Te ayudamos a diseñar el sistema de gestión ambiental que favorecerá la identificación de tu actividad como una empresa/organización socialmente responsable que además potencia la innovación y la productividad y reduce costes de gestión e incrementa las posibilidades de obtener ayudas financieras.

Para ello **trabajamos de forma personalizada, adaptándonos a las circunstancias particulares de tu organización para el diseño, desarrollo e implantación de un sistema de gestión medioambiental** tomando como referencia la norma UNE EN ISO 14001:2015 o el Reglamento

EMAS Sistema Comunitario de Gestión de Auditorías Medioambientales, según lo dispuesto por el Reglamento (CE) nº 1221/2009.

Autorización ambiental integrada

Preparamos el proyecto básico o memoria técnica requerida para la tramitación de:

- La autorización ambiental integrada.
- Modificaciones sustanciales.
- Plan de gestión de deyecciones ganaderas y fertilización.
- Cálculo justificativo de capacidad de explotaciones ganaderas.

Aguas

Redactamos la documentación técnica necesaria para la tramitación de concesiones de caudal, así como de permisos de vertido e informes de análisis de evaluación de la gestión de consumo y vertido de aguas residuales en función de los programas de vigilancia ambiental establecidos por la administración.

Emisiones a la atmósfera

- Preparamos el plan de mejora, plan de seguimiento y proceso de notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

- Redactamos la documentación técnica para la tramitación de autorizaciones de emisiones, catalogación de actividades y registro de emisiones.
- Trabajamos en métodos cálculo y simulación de emisiones.
- Asesoramos en la gestión de derechos de emisión.

Materias primas peligrosas

- Redactamos planes de emergencia.
- Realizamos estudios de prospección de movilidad de mercancías peligrosas.

Nuestra experiencia

Trabajos que hemos realizado en el ámbito del control operacional.

- Industrias manufactureras.
- Minería.
- Industria agroalimentaria.
- Empresas de servicios.
- Sector sanitario.
- Instalaciones portuarias.
- Administraciones públicas.

EFICIENCIA ENERGÉTICA

**Esencial para un crecimiento
sostenible**

Cómo reducir los costes derivados del consumo energético

El primer paso es analizar la relación que existe entre el coste derivado del consumo energético en nuestra empresa y el resto de los costes de explotación.

En función del resultado de este análisis deberemos diseñar e implementar sistemas de gestión energética para lograr reducir los costes asociados al consumo energético.

Marco común europeo

La Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, crea un **marco común para fomentar la eficiencia energética dentro de la Unión Europea** y establece acciones concretas que lleven a la práctica alguna de las propuestas incluidas en el Plan de Eficiencia Energética 2011, y con ello, a alcanzar el considerable potencial de ahorro de energía no realizado.

Objetivos

Dentro de los procesos de consumo es necesario planificar acciones orientadas a lograr que las instalaciones, equipos o sistemas demandantes de energía, alcancen el **mayor rendimiento con el menor consumo energético posible**, pudiendo constatar a través de resultados medibles relacionados con la eficiencia energética, el uso de la energía y el consumo, el desempeño energético alcanzado.

Directrices

- [Real Decreto 56/2016](#), de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a **auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.**
- **Norma UNE-EN ISO 50001. “Sistemas de gestión de energía. Requisitos con orientación para su uso”.**

Nuestras soluciones

Auditoría energética

Planificamos este proceso para disponer de información suficiente acerca de la situación de las instalaciones englobadas bajo el alcance previamente definido en materia de eficiencia energética por nuestros clientes.

Aportamos recomendaciones y propuestas de mejora que se estructuran en un plan de acciones orientadas a la definición de las directrices generales, que se deben de englobar en el plan de ahorro energético.

Grandes empresas

Según requisito del Real Decreto 56/2016 todas las empresas independientemente del sector de actividad, que tengan la consideración de grandes empresas* tienen la obligación de realizar una auditoría energética antes del 13 noviembre de 2016. Esta auditoría energética debe realizarse cada cuatro años a partir de la fecha de la auditoría energética anterior.

**Grandes empresas: las que ocupen al menos a 250 personas como las que, aun sin cumplir dicho requisito, tengan un volumen de negocio que exceda de 50 millones de euros y, a la par, un balance general que exceda de 43 millones de euros. De igual modo, será también de aplicación a los grupos de sociedades, definidos según lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio, que, teniendo en cuenta las magnitudes agregadas de todas las sociedades que forman el grupo consolidado, cumplan los referidos requisitos de gran empresa*

Sistemas de gestión energética ISO 50001

Diseñamos sistemas de gestión energética y asesoramos en su implementación para lograr la mejora continua en el desempeño energético,

reduciendo los costes derivados del consumo energético.

La norma UNE-EN ISO 50001:2011 especifica los requisitos a partir del cual la organización puede desarrollar e implementar su política energética y establecer objetivos, metas y planes de acción que tengan en cuenta los requisitos legales y la información relacionada con el uso significativo de la energía.

El Real Decreto 56/2016 contempla a efectos de justificar el cumplimiento de la obligación de realizar auditorías energéticas la aplicación de un sistema de gestión energética o ambiental, certificado por un organismo independiente con arreglo a las normas europeas o internacionales correspondientes, siempre que el sistema de gestión de que se trate incluya una auditoría energética realizada conforme a las directrices mínimas especificadas. La revisión energética exigida por la UNE-EN ISO 50001:2011 puede considerarse que incluye los requisitos de auditoría energética según los criterios del Real decreto 56/2016.

Nuestra experiencia

Trabajos que hemos realizado en el ámbito de la eficiencia energética.

- Realización de auditorías energéticas en industrias manufactureras, agroalimentarias, automoción, textil, minero, sector hospitalario, instalaciones deportivas e instalaciones municipales.
- Diseño, desarrollo e implantación de sistemas de gestión de la energía según los requerimientos de la norma UNE – ISO 50001 en edificios administrativos.
- Asistencia técnica para el mantenimiento del sistema de gestión energética según requerimiento de la norma UNE-ISO 50001.

EVALUACIÓN AMBIENTAL

**Clave para la protección del
medio ambiente**

Cómo tomar decisiones estratégicas con criterios de sostenibilidad

La evaluación ambiental facilita la incorporación de los criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones estratégicas, a través de la evaluación de los planes y programas. Su aplicación en la fase de redacción de proyectos, garantiza una adecuada prevención de los impactos ambientales concretos que se puedan generar, al tiempo que establece mecanismos eficaces de corrección o compensación.

Principios

Los procedimientos de evaluación ambiental se sujetan a los siguientes principios:

- Protección y mejora del medio ambiente.
- Precaución.
- Acción preventiva y cautelar, corrección y compensación de los impactos sobre el medio ambiente.
- Quien contamina paga.
- Racionalización, simplificación y concertación de los procedimientos de evaluación ambiental.
- Cooperación y coordinación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.
- Proporcionalidad entre los efectos sobre el medio ambiente de los planes, programas y proyectos, y el tipo de procedimiento de evaluación al que en su caso deban someterse.

- Colaboración activa de los distintos órganos administrativos que intervienen en el procedimiento de evaluación, facilitando la información necesaria que se les requiera.
- Participación pública.
- Desarrollo sostenible.
- Integración de los aspectos ambientales en la toma de decisiones.
- Actuación de acuerdo al mejor conocimiento científico posible.

Tipos de evaluación

De forma general, se pueden diferenciar dos tipos de evaluación ambiental:

- Evaluación ambiental estratégica de planes y programas.
- Evaluación del impacto ambiental de proyectos.
- Además, en Galicia es de aplicación la Ley 9/2013, de 19 de diciembre, del emprendimiento y de la competitividad económica de Galicia, que supone la existencia de otro tipo de evaluación ambiental a mayores:
- Evaluación de la incidencia ambiental de actividades.

Directrices

- [Ley 21/2013](#), de 9 de diciembre, **de evaluación ambiental**.

Nuestras soluciones

Evaluación ambiental estratégica de planes y programas

Concepto

La Evaluación Ambiental Estratégica consiste en un proceso para evaluar las posibles repercusiones ambientales de las propuestas de políticas, planes y programas durante su proceso de elaboración. Se aplica desde las primeras etapas de elaboración de planes y programas y es un **proceso continuo** que incluye un seguimiento ambiental durante la ejecución del plan o programa, corrigiendo posibles desviaciones o impactos no previstos.

Es decir, surge de la necesidad de prever los efectos ambientales de políticas, planes y programas con la suficiente antelación como para poder corregirlos o evaluarlos adecuadamente.

Deben ser objeto de evaluación ambiental estratégica todos los planes y programas, así como sus modificaciones, que adopte o apruebe una administración pública y que además su elaboración y aprobación esté exigida por una disposición legal o reglamentaria.

Tipos

Existen dos tipos de evaluación ambiental estratégica:

- **Ordinaria**. Cuando se presume que un plan tendrá efectos significativos sobre el medio ambiente y, por lo tanto, debe

ser evaluado antes de su aprobación, adopción o autorización.

- **Simplificada**. Cuando es necesario que el órgano ambiental determine si un plan tiene efectos significativos sobre el medio ambiente. Si se concluye que el plan tiene efectos significativos sobre el medio deberá tramitarse el procedimiento ordinario.

Contenido

Elaboramos la documentación técnica necesaria para la tramitación de la evaluación ambiental estratégica y participamos como asesores en la elaboración del plan o programa. Incluye:

- **Documento inicial estratégico:** de forma general contiene los objetivos de la planificación, el alcance y el contenido del plan, su desarrollo previsible y los potenciales efectos ambientales. Posteriormente, el órgano ambiental elaborará un documento de alcance en el que delimitará la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que debería tener el estudio ambiental estratégico.
- **Estudio ambiental estratégico:** se elabora teniendo en cuenta lo reflejado en el documento de alcance remitido por el órgano ambiental. En este estudio se identifica, describen y evalúan los posibles efectos ambientales significativos que se derivarán de la aplicación del plan, así como unas alternativas técnica y ambientalmente viables.

- Participación en la **versión inicial del plan o programa**, teniendo en cuenta el estudio ambiental estratégico.
- Participación en la **propuesta final de plan o programa**, teniendo en cuenta las alegaciones formuladas en los trámites de información pública y de consultas, y modificando, de ser preciso, el estudio ambiental estratégico.

Evaluación ambiental de proyectos

Concepto

El procedimiento de evaluación de impacto ambiental de proyectos es un instrumento necesario para la preservación de los recursos naturales y la defensa del medio ambiente, ya que introduce la variable ambiental en la toma de decisiones sobre los proyectos con importante incidencia en el medio.

El documento de referencia es el **Estudio de impacto ambiental (EsIA)**, que es el documento elaborado por el promotor que contiene la información necesaria para evaluar los posibles efectos significativos del proyecto sobre el medio ambiente y permite adoptar las decisiones adecuadas para prevenir y minimizar dichos efectos.

Con carácter general, el procedimiento de evaluación de impacto ambiental se aplica a proyectos, tanto públicos como

privados, que consisten en realizar obras, instalaciones o cualquier otra actividad con efectos ambientales significativos.

Tipos

La ley establece dos procedimientos de evaluación de impacto ambiental en función del tipo de proyecto de que se trate:

Evaluación de impacto ambiental ordinaria:

- Los proyectos comprendidos en el [anexo I](#) de la Ley 21/2013.
- Los proyectos que, presentándose fraccionados, alcanzan los umbrales del anexo I de la Ley 21/2013 por acumulación de las magnitudes o dimensiones de cada uno de los proyectos considerados.
- Cualquier modificación de las características de un proyecto del anexo I o del anexo II de la Ley 21/2013 que cumple, por sí sola, los umbrales establecidos en el anexo I.
- Los proyectos que fueron sometidos al procedimiento simplificado y el órgano ambiental decide, en el informe de impacto ambiental, someterlo al procedimiento ordinario.
- Los proyectos que han de someterse al procedimiento simplificado pero el promotor solicita que se someta al procedimiento ordinario.

Evaluación de impacto ambiental simplificada:

- Los proyectos comprendidos en el [anexo II](#) de la Ley 21/2013.
- Los proyectos no incluidos en el anexo I ni en el anexo II que puedan afectar de forma apreciable, directa o

indirectamente, a espacios protegidos de la Red Natura 2000.

- Cualquier modificación de las características de un proyecto del anexo I o del anexo II que pueda tener efectos adversos significativos sobre el ambiente.
- Los proyectos que, presentándose fraccionados, consiguen los umbrales del anexo II mediante la acumulación de las magnitudes o dimensiones de cada uno de los proyectos considerados.
- Los proyectos del anexo I que sirven exclusiva y principalmente para desarrollar o ensayar nuevos métodos o productos, siempre que la duración del proyecto no sea superior a dos años.

Contenido

Realizamos la documentación técnica necesaria para la tramitación de la evaluación ambiental ordinaria de proyectos. Esta documentación técnica incluye:

- **Documento de inicio**: Antes de iniciar el procedimiento de evaluación ambiental el promotor puede solicitar que el órgano ambiental elabore, en el plazo máximo de tres meses, un documento en el que determine la amplitud y el nivel de detalle que deberá tener el EsIA. Para ello, se debe elaborar y presentar el denominado Documento de Inicio, y el órgano ambiental posteriormente elabora el Documento de Alcance.
- **Estudio de impacto ambiental (EsIA)**. Se elabora el correspondiente estudio con la amplitud y el nivel de detalle

que determinó el órgano ambiental y con el contenido mínimo señalado en la legislación.

Así mismo, realizamos la documentación necesaria para el trámite de evaluación de impacto ambiental simplificada, que consiste en un **documento ambiental** con el contenido establecido en el artículo 45 de la Ley 21/2013.

Evaluación de la incidencia ambiental de actividades

Realizamos la documentación técnica necesaria para la tramitación de la evaluación de incidencia ambiental. Esta documentación técnica incluye:

- Proyecto técnico dentro de nuestras competencias.
- Memoria descriptiva de la actividad en la que se detallen los aspectos básicos relativos a la actividad, a su localización y repercusiones en el medio ambiente, residuos, vertidos, emisiones generados por la actividad, riesgos ambientales que puedan derivar de la actividad, propuesta de medidas preventivas, correctoras y de autocontrol, técnicas de restauración del medio afectado y el programa de seguimiento del área restaurada en los casos de desmantelamiento de las instalaciones o cese de la actividad.

Nuestra experiencia

Estudios de evaluación ambiental de:

- Industrias manufactureras.
- Actividad minero.
- Instalaciones de valorización y transferencia de residuos.
- Campos de golf.
- Planes de sectorización desarrollo urbanístico.
- Redacción “Guía metodológica de Evaluación Ambiental”.

GESTIÓN AGRONÓMICA

Conocimiento avanzado

Aplicación de técnicas de gestión del medio rural y la industria agroalimentaria

El término de gestión agronómica es muy extenso y diverso como consecuencia de los amplios conocimientos del ingeniero agrónomo en el campo de la producción de materias primas, proyectos de diseño y gestión de explotaciones agropecuarias, industrias agroalimentarias e infraestructuras en el medio rural.

Ingeniería

La ingeniería agronómica se diferencia del resto de las ingenierías porque atiende las necesidades de un amplio grupo de sub-sectores dentro de la producción agroalimentaria, lo que requiere una elevada especialización en el conocimiento de necesidades de diseño y condiciones de uso tanto de las instalaciones de producción como de los procesos industriales de conservación y transformación de los alimentos, que la cualificación profesional del ingeniero agrónomo asegura.

La realización de valoraciones y peritajes en el mundo rural requiere un adecuado control de campos relacionados con la agronomía, la ingeniería de las obras e instalaciones características de las actividades desarrolladas en el medio

rural, la economía agraria y de legislación que la cualificación del ingeniero agrónomo reconoce.

Seguridad alimentaria

En el campo de la alimentación la seguridad es un factor prioritario. Por ello en los últimos años se han publicado diversidad de referenciales que se aplican a cada una de las etapas de la cadena alimentaria como la Norma ISO 22000, protocolos específicos de la distribución como BRC, IFS o EUREPGAP, la producción controlada de frutas y hortalizas según UNE 155000, el referencial sobre la Lista Marco para la exportación de productos cárnicos y el referencial de productos aptos para celíacos controlados, que facilitan el cumplimiento de la legislación alimentaria, aumenta la confianza en la inocuidad de los alimentos, agiliza y da transparencia a los resultados de controles.

SANDACH

Desde el año 2002 en el que se publicó el Reglamento (CE) n° 1774/2002 que regula las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano (SANDACH), han sido publicadas un amplio número de disposiciones legislativas que lo modifican o lo aplican. **El objetivo principal de esta evolución de la base legal es prevenir y reducir al mínimo los riesgos para la salud pública y la salud humana que se pueden derivar de una errónea gestión de los subproductos de origen animal.** Como consecuencia se ha estructurado el denominado Marco Legal de

los SANDACH que requiere la ejecución de controles, que llevan implícitos la necesidad de tramitaciones administrativas de registro y autorización de las instalaciones y actividades de manipulación.

Directrices

- [Real Decreto 1528/2012](#), de 8 de noviembre, por el que se **establecen las normas aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano.**
- **UNE EN ISO 22000. “Sistemas de inocuidad de los alimentos. Requisitos para cualquier organización en la cadena de alimentos”.**
- [BRC Global Standard for Food Safety](#).
- [IFS – International Food Standard](#).
- [GLOBALGAP](#) – Producción hortofrutícola.
- **UNE155000: Frutas y hortalizas frescas. Producción Controlada.**
- [Ley 49/2003](#), de **arrendamientos rústicos.**
- [Ley 6/1998](#), de 13 de abril, **sobre régimen de suelos y valoraciones.**
- [Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo](#), por el que **se aprueba el texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario**

Nuestras soluciones

Valoraciones y peritajes

- Realizamos informes, dictámenes y peritaciones de valoración de bienes en función del régimen jurídico que les afecta, de la finalidad pericial y el tipo de aprovechamiento.
- Prestamos servicios de valoración agropecuaria y tasación de daños.

Proyectos técnicos

Redactamos proyectos de:

- Construcciones e infraestructuras agropecuarias.
- Trazado, acondicionamiento, señalización de caminos, pistas y sendas.
- Restauración de áreas degradadas.

Seguridad alimentaria

Prestamos asistencia a tu empresa en:

- El diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento de sistemáticas que refuerzan la seguridad alimentaria de los alimentos a lo largo de la cadena alimentaria, más allá de lo requisitos establecidos por la legislación vigente en cualquier tipo de organización, con independencia de su tamaño y complejidad y la integramos en la sistemática de gestión de la organización. (Certificación ISO 22000 / FSSC 2200, Certificación International Food Standards (IFS), Certificación British Retail Consortium (BRC), Certificación GLOBALGAP).
- Implantación de sistemas APPCC.

- Inscripción en el Registro General Sanitario Empresas Alimentarias y Alimentos. Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Autorizaciones y trámites Sandach

Trabajamos en la preparación de la documentación técnica que es necesario aportar a la autoridad competente para registrar las fases de generación, transporte, manipulación, procesado, almacenamiento de subproductos animales y productos derivados no destinados a consumo humano.

Redactamos el proyecto técnico dando cumplimiento a los requisitos específicos exigidos a las plantas de incineración.

Nuestra experiencia

Trabajos que hemos realizado en el ámbito de la gestión agronómica:

- Informes periciales de valoración de bienes y tasación de daños.
- Proyectos de instalaciones ganaderas
- Implantación de sistemas de gestión integrando la seguridad alimentaria en industrias del sector agroalimentario.
- Documentación técnica registros de autorización de actividades y medios de transporte de subproductos de origen animal.
- Autorización de planta de incineración de animales de compañía.

GESTIÓN DE RESIDUOS

**El mejor residuo es aquel que
no se genera**

Claves para una adecuada gestión de residuos

Tu empresa debe ser capaz de poner en práctica pautas que ayuden a reducir la cantidad de residuos que producimos y su nivel de peligrosidad. El primer paso es identificar e implantar estrategias que favorezcan la prevención y el reciclado, en las etapas de concepción y diseño de productos, de fabricación, de distribución y de consumo.

Definiciones

¿Qué es un residuo?

La Ley 22/2011, de 29 de julio de Residuos y Suelos Contaminados define los residuos como “cualquier sustancia u objeto que su poseedor deseche o tenga la intención u obligación de desechar.

¿Es mi empresa un productor de residuos?

Todas las personas físicas o jurídicas cuya actividad produzca residuos o cualquier persona que efectúe operaciones de tratamiento previo, de mezcla o de otro tipo, que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de esos residuos, son consideradas **productores de residuos**.

¿Es también un poseedor de residuos?

El productor de residuos que está en posesión de residuos se considera **poseedor de residuos**.

Obligaciones

Todo productor y/o poseedor de residuos tiene la obligación de:

- Separarlos por tipos de materiales, en la forma y condición que la legislación establece según el tipo de residuo.
- Asegurar su adecuado tratamiento.
- Suministrar la información necesaria para su adecuado tratamiento y eliminación.
- Separarlos por tipos de materiales de la forma y condición que la legislación establece según el flujo de residuo.
- La legislación vigente establece la **necesidad de realizar notificaciones** a la Administración sobre la producción y gestión de residuos realizada, así como de **disponer de las autorizaciones necesarias** para efectuar las actuaciones de almacenamiento, valorización y eliminación de residuos.

Directrices

- [Ley 22/2011](#), de 28 de julio, **de residuos y suelos contaminados**.

Nuestras soluciones

Autorizaciones y notificaciones

Inscripción en el registro de productores y gestores de residuos

Realizamos las comunicaciones administrativas para tramitar la inscripción en el registro general de productores y gestores de residuos a:

- Pequeños productores de residuos peligrosos (generan
- Productores de residuos peligrosos (generan >10 T/año).
- Productores de residuos no peligrosos (generan > 1000 T/año).
- Las plantas de depuración de aguas residuales que destinan los lodos de depuración a uso agrario, vía tratamiento previo.
- Las actividades de transporte de residuos con carácter profesional y de las personas físicas o jurídicas que lo realizan.
- Negociantes de residuos.
- Agentes de residuos.

Ampliación, modificación y cese de actividad

Tramitamos las comunicaciones administrativas relacionadas con la ampliación, modificación y ceses de actividad.

Redacción de proyectos para la autorización y ampliaciones de actividades

Redactamos proyectos para dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la legislación vigente para la autorización de actividades y ampliaciones relacionadas con el:

- Almacenamiento, valorización o eliminación de residuos.
- Valorización de lodos en el ámbito del sector agrario.
- Gestión de residuos empleando plantas móviles.

Memorias anuales

Damos contenido a la memoria resumen que debe aportar la información requerida por la Administración a las empresas autorizadas para realizar las actividades de gestión de residuos para dar cumplimiento a los requisitos de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

- Los gestores de residuos peligrosos que realizan actividades de transporte asumiendo la titularidad del residuo, de almacenamiento, de valorización o de eliminación.
- Los gestores de residuos no peligrosos que realizan actividades de almacenamiento, valorización o de eliminación.

Declaraciones

- Anuales de subproductos. Siguiendo las instrucciones de la Administración para las actividades que tiene autorizada la generación y la utilización de materias primas secundarias.
- De envasadores. Sobre la cantidad de envases y productos envasados puestos en el mercado en el periodo anual referenciado.
- De comerciantes. Sobre los envases y productos envasados que se exportaron e importaron a o de Estados Miembros de la UE.
- De gestores autorizados. Sobre la cantidad de residuos de envases y envases usados reciclados o valorizados.

A partir de la entrada en vigor de La Ley 22/2011, de 29 de julio de Residuos y Suelos Contaminados no es necesario presentar la Declaración Anual de Productor de residuos. Sin embargo, se mantiene el deber de las empresas que tienen un estudio de minimización de residuos aprobado de presentar anualmente el informe de seguimiento que se venía presentando hasta ahora junto con la Declaración Anual.

Estudio de minimización

Analizamos las fuentes de generación de residuos, cuantificamos las cantidades producidas y definimos ratios de producción relacionándolo con la cantidad de producto o servicio con el que se asocia.

Cumplimentamos un documento donde la empresa productora presenta a la Administración una serie de datos relativos a su producción de residuos y establece su compromiso, capacidad, intención y acciones para conseguir minimizar la generación y la peligrosidad de residuos en los años siguientes.

Realizamos el seguimiento de las medidas establecidas para presentar en tiempo y forma el plan de seguimiento del estudio de minimización a la Administración.

Planes de gestión

Los desarrollamos para las Administraciones Públicas, empresas y organizaciones, interesadas en disponer de un instrumento para orientar la sistemática de gestión de residuos que genera: residuos urbanos, residuos hospitalarios...

Diseñamos actuaciones orientadas a fortalecer, incrementar, coordinar las actividades de inspección, control, vigilancia e impulsar las medidas necesarias para mejorar las deficiencias detectadas y promover un mejor resultado ambiental así como el cumplimiento de los requisitos legales de aplicación.

Auditorías de control de prestación de servicios

Evaluamos la situación actual y tendencia de la prestación de servicios relacionados con la limpieza urbana, el transporte y la recogida de residuos para proceder en función de los resultados obtenidos a identificar potenciales medidas de mejora para incrementar:

- La eficacia del servicio, es decir la relación entre los recursos utilizados y los logros conseguidos.
- La eficiencia, en cuanto al cumplimiento de los requerimientos que implica la prestación del servicio.

Proyectos de instalaciones de tratamiento

Redactamos proyectos que permiten alcanzar las metas específicas, teniendo presente los criterios de valor y condicionantes impuestos en un intervalo de tiempo definido, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos de aplicación.

Nuestra experiencia

Trabajos que hemos realizado en el ámbito de la gestión de residuos.

- Desarrollo de sistemas de gestión, documentación técnica para la tramitación de autorizaciones en el ámbito del transporte, gestión y producción de residuos.
- Estudios orientados al estudio de la situación actual de la gestión de diferentes tipos de residuos para la Administración.
- Diseño e implementación de Planes de Gestión de diferentes tipologías de residuos, para la Administración.
- Redacción de bases técnicas para el desarrollo de planes de gestión de residuos sanitarios.
- Realización de estudios de caracterización de residuos.
- Proyectos técnicos y de explotación de instalaciones de gestión y transferencia de residuos.
- Planes de minimización de residuos.
- Planes empresariales de prevención de residuos de envases.
- Auditorias de control de prestación de servicios municipales de limpieza, recogida, transporte y gestión de residuos urbanos.
- Optimización de rutas de recogida y transporte de residuos.

GESTIÓN DE RIESGOS EMPRESARIALES

**Una oportunidad para tu
empresa**

Estrategias para minimizar los riesgos a los que nos enfrentamos

Tu empresa, al igual que el resto de las organizaciones, afronta un grado de incertidumbre variable en la ejecución de sus acciones y en el entorno en las que las desarrolla, que no tiene por qué ser negativa pero que puede afectar al cumplimiento de los objetivos y por tanto variar vuestras previsiones.

Claves

La gestión de riesgos empresariales se centra en la gestión de esta incertidumbre y por lo tanto independientemente del concepto que se considere de riesgo, en analizar su posibilidad y estudiar su variabilidad por lo que facilita la disposición de un amplio registro de potenciales eventos favorece el establecimiento de estrategias para afrontarlos de la manera menos gravosa o más ventajosa.

La confluencia de factores externos e internos indiscutiblemente posicionan a las organizaciones en la conveniencia de asumir la **gestión del riesgo de forma integrada** (Enterprise Risk Management o ERM) que favorece que los riesgos de una organización se gestionen de forma unificada.

La gestión de riesgo adquiere gran importancia en aquellas empresas que:

- Inician nuevas actividades y/o desarrollen nuevos productos.
- Deben implantar cambios tecnológicos.
- Están inmersas en procesos de internacionalización.
- Afrontan un crecimiento significativo en breve espacio de tiempo.
- Detecten la necesidad de cambios operacionales.
- Generen aspectos ambientales significativos con potenciales repercusiones relevantes sobre el entorno en el que desarrollan su actividad.

Beneficios

Apostar por una sistemática tangible de gestión de riesgos se justifica en el hecho de que las empresas que se ven reflejadas en alguna de las circunstancias anteriores, generalmente siente la necesidad de:

- Potenciar la mejora continua en el proceso de toma de decisiones y planificación.
- Asegurar la visión integrada del negocio, de sus amenazas y oportunidades.
- Realiza asignación eficiente de los recursos financieros y operativos.
- Proteger los activos y la imagen de la compañía.
- Favorecer el desarrollo de una estructura que permite que las actividades futuras se desarrollen de forma contralada.
- Evitar que la desviación de un logro sea lo suficientemente significativa como para poner en peligro la estrategia empresarial.

- Identifica nuevas oportunidades de fortalecer, aumentar la rentabilidad, crear e innovar.
- Asegurar la obtención de metas corporativas.

Directrices

- **UNE-ISO 31000:2010. “Gestión del riesgo. Principios y directrices”.**

Nuestras soluciones

Análisis de riesgos

Nos centramos en la **identificación de los riesgos** mediante la segmentación del inventario y su análisis en grupos de riesgos acordes con la estructura y actividades de la organización y con la clasificación que se valore más oportuna en función de la casuística de la organización.

Desarrollamos una metodología específica para análisis de los diferentes escenarios evaluados que permite su **valoración y representación en un mapa** de riesgos que será **el referente para la planificación de las acciones de mejora que se deben potenciar.**

Sistema de gestión de riesgos

Nos centramos en la **identificación de los riesgos** mediante la segmentación del inventario y su análisis en grupos de riesgos acordes con la estructura y actividades de la organización y con

la clasificación que se valore más oportuna en función de la casuística de la organización.

Desarrollamos una metodología específica para análisis de los diferentes escenarios evaluados que permite su **valoración y representación en un mapa** de riesgos que será **el referente para la planificación de las acciones de mejora que se deben potenciar.**

Nuestra experiencia

Trabajos que hemos realizado en el ámbito de la gestión de riesgos empresariales.

- Proyecto de mejora continua en la gestión de riesgos operacionales en empresa del sector agroalimentario.

HUELLA DE CARBONO

Cuanto menor, mejor

¿Por qué es importante calcularla y registrarla?

Calcular la huella de carbono constituye una doble oportunidad para tu empresa. Por un lado sirve como herramienta para reducir los costes que implica el consumo de energía y, por otro lado, contribuye a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y a una mayor concienciación medioambiental.

Concepto

Expresa las toneladas de CO₂ equivalente a la cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero que son liberadas a la atmósfera dentro de un marco temporal determinado como consecuencia del desarrollo de la actividad de una organización, la prestación de un servicio, la fabricación y distribución de un producto o la celebración de un evento.

Cálculo

El cálculo de la huella de carbono permite:

- Identificar oportunidades de ahorro energético y de mejora de la eficiencia energética.
- Incorporar el impacto de emisiones en la toma de decisiones, contactos con proveedores, compra de materiales, diseño de producto, procesos de fabricación, organización de eventos por ejemplo.

- Demostrar liderazgo en responsabilidad ambiental corporativa.
- Responder a exigencias de clientes y acceder a mercados que ya exigen la cuantificación de la Huella de Carbono de producto.
- Diferenciar y satisfacer las demandas de consumidores ‘verdes’.

Directrices

- [Real Decreto 163/2014](#), de 14 de marzo, por el que **se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono.**

Nuestras soluciones

Cálculo de la huella de carbono

Con nuestro asesoramiento y **empleando referenciales internacionales reconocidos para su cálculo**, facilitamos la identificación de medidas de mejora para que a través de su implantación resulte efectiva la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero generadas.

- Mapa de procesos.
- Definición del alcance. Índice de actividad.
- Periodo de cálculo.
- Selección de método. Cálculo de huella de carbono. Factores de emisión.
- Análisis grado de incertidumbre.

- Identificación de medidas de mejora. Diseño de plan de reducción de emisiones.

Registro de la huella de carbono

Te ayudamos a registrar la huella de carbono que generas como consecuencia de las actividades que desarrolla tu organización o los productos que fabricas, en el registro administrativo público de huella de carbono de carácter voluntario que ha creado a través de la Oficina Española de Cambio Climático (OECC), el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente.

Realizado el registro, la Oficina Española de Cambio Climático hace entrega del sello oficial en el que figura el año al que hace referencia el cálculo de la emisión de GEI e indica si la organización ha cumplido el plan de reducción de emisiones o si la huella de carbono ha sido compensada.

El primer año de registro se obtiene el sello que verifica la huella calculada o compensada y en los años sucesivos se puede, en caso de lograrlo, obtener el sello de huella reducida, si se ha cumplido el compromiso de reducción o las compensaciones de huella logradas.

Nuestra experiencia

Trabajos que hemos realizado en el ámbito de la huella de carbono.

- Diseño de herramienta de medición de la huella de carbono y tasa de retorno energética como sistema de evaluación y cuantificación que analiza la idoneidad de la gestión energética de las infraestructuras asociadas a diferentes servicios municipales, la procedencia de la demanda de consumos, los resultados de las medidas de control y de potenciales actuaciones compensatorias.
- Planes de seguimiento de gases de efecto invernadero (GEI) en industrias agroalimentarias.
- Diseño de planes de reducción.

HUELLA HÍDRICA

Producir más usando menos

Evalúa los impactos ambientales sobre el agua

Conocer la huella hídrica generada, permite disponer de información sobre cuánta agua se consume y en qué condiciones, lo que ayuda en gran medida al correcto análisis de riesgos relevantes relacionados con la calidad y la disponibilidad de este recurso. Establecer iniciativas de reducción de la huella hídrica conlleva ahorros económicos significativos para tu empresa.

Huella hídrica

La Huella Hídrica aporta información de la cantidad de agua dulce que se extrae, se usa y no retorna a la cuenca suministradora, como consecuencia de la demanda que hacemos para producir un bien o abastecer un servicio. Normalmente se expresa en términos de cantidad empleada por año.

Tipos según la calidad del agua devuelta a la cuenca

La huella hídrica valora el impacto asociado no sólo al consumo de agua sino también al cambio de las condiciones de su calidad cuando es devuelta a la cuenca proveedora del recurso. Por ello, se diferencia entre:

- Huella hídrica **verde**, que hace referencia al consumo que se realiza del agua disponible en el suelo proveniente del

agua de lluvia, que se evapora o que las plantas emplean en su crecimiento.

- Huella hídrica **azul**, que aporta información sobre el agua que se obtiene de recursos subterráneos o superficiales y que o bien se evapora o se incorpora en un producto. Aporta información de la pérdida de agua que se produce por la captación para un fin determinado.
- Huella hídrica **gris**, que informa sobre la cantidad de agua dulce que se requiere para diluir los elementos contaminantes aportados al agua, hasta lograr alcanzar las concentraciones naturales y según las normas de calidad ambiental.

Huella del agua

La norma ISO 14046:2015 “Gestión ambiental. Huella de agua. Principios, requisitos y directrices”, especifica los principios, requisitos y directrices relacionadas con la evaluación de la huella de agua de productos, procesos y organizaciones basadas en el análisis del ciclo de vida (ACV).

La Huella del Agua, implica el uso de indicadores sobre la disponibilidad de agua con indicadores que evalúan los efectos que produce el uso del agua sobre su calidad (acidificación, ecotoxicidad,...), los ecosistemas, los recursos naturales y la salud humana. Al ser un enfoque más amplio que el contemplado en el cálculo de la Huella Hídrica favorece la adopción de acciones de mejora más fundamentadas.

El enfoque más amplio y la metodología de cálculo favorece que la tendencia de las organizaciones que analizan los efectos de sus actividades, productos y servicios sobre la calidad y disponibilidad del agua, sea la utilización de la Huella del Agua.

Directrices

- Norma ISO 14046:2015. “Gestión ambiental. Huella de agua. Principios, requisitos y directrices”.
- [Water footprint network](#).

Nuestra solución

Cálculo de la huella

Podemos calcularla para un producto, organización, consumidor, grupo de consumidores, en un área geográfica delimitada para un espacio temporal.

Te asesoramos en el diseño, desarrollo e implantación de metodología de trabajo, centrada en cuantificar el consumo de agua y en verificar la reducción en el uso de este recurso, al validar la eficiencia de las medidas de gestión directas e indirectas adoptadas.

Empleando referenciales reconocidos y software específicos para su cálculo, facilitamos la identificación de medidas de mejora para que a través de su implantación resulte efectiva la reducción de la cantidad de agua empleada, mantenimiento de la calidad y aportación a la custodia de este recurso.

- Definición del alcance.
- Realización inventario de datos.
- Análisis de inventario.
- Evaluación de impacto.
- Interpretación de resultados. Análisis de riesgos.
- Informe de revisión.

Nuestra experiencia

Trabajos que hemos realizado relacionados con el consumo de agua para empresas y administraciones públicas.

- Diseño de planes estratégicos de reducción de consumo de agua en industrias agroalimentarias.
- Desarrollo de programas de control operacional del agua en el sector industrial y de servicios.
- Diseño, desarrollo e implantación de sistemas de gestión ambiental en empresas concesionarias de abastecimiento y mantenimiento de alcantarillado municipal.

INFORMES DE CALIDAD DEL SUELO

Un suelo sano es un suelo vivo

Cómo conocer y controlar la calidad nuestro suelo

Un centímetro de suelo puede tardar cientos de miles de años en formarse desde la roca madre y como no se renueva a una velocidad suficiente en la escala de tiempo humano, se considera un recurso no renovable.

Obligaciones

Para lograrlo es necesario implantar pautas de trabajo y de mantenimiento que faciliten el cumplimiento de los requisitos legales de aplicación en materia ambiental y seguridad industrial, por tanto la prevención y en consecuencia la reducción de impactos negativos en el medio ambiente.

El concepto de gestión ambiental debe estar completamente integrado en el proceso de control operacional para poder mantener las actuaciones a desarrollar dentro de los límites preestablecidos y conseguir:

- Prevenir la contaminación.
- Garantizar la conformidad con las exigencias internas y externas.
- Propiciar la anticipación y respuesta ágil a nuevas exigencias en materia de medio ambiente.

Directrices

- [Real Decreto 9/2005](#), de 14 de enero, por el que se **establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.**

Anexo I.

- 11,10 Extracción de crudos de petróleo y gas natural.
- 11,20 Actividades de los servicios relacionados con las explotaciones petrolíferas y de gas, excepto actividades de prospección.
- 13,20 Extracción de minerales metálicos no férreos, excepto minerales de uranio y torio.
- 15,40 Fabricación de grasas y aceites (vegetales y animales).
- 17,30 Acabado de textiles.
- 17,542 Fabricación de tejidos impregnados, endurecidos o recubiertos en materias plásticas.
- 18,301 Preparación, curtido y teñido de pieles de peletería.
- 19,10 Preparación, curtido y acabado del cuero.
- 20,10 Aserrado y cepillado de la madera, preparación industrial de la madera.
- 20,20 Fabricación de chapas, tableros, contrachapados, alistonados, de partículas aglomeradas, de fibras y otros tableros de paneles.
- 21,1 Fabricación de pasta papelera, papel y cartón.
- 21,24 Fabricación de papeles pintados.
- 22,2 Artes gráficas y actividades de los servicios relacionados con las mismas (1).
- 23,10 Coquerías.
- 23,20 Refino de petróleo.
- 24,1 Fabricación de productos químicos básicos.
- 24,20 Fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos.

24,30 Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tinta de imprenta y masillas.

24,4 Fabricación de productos farmacéuticos.

24,5 Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento. Fabricación de perfumes y productos de belleza e higiene.

24,6 Fabricación de otros productos químicos.

24,70 Fabricación de fibras artificiales y sintéticas.

25,1 Fabricación de productos de caucho.

26,1 Fabricación de vidrio y productos de vidrio.

26,21 Fabricación de artículos cerámicos de uso doméstico y ornamental.

26,3 Fabricación de azulejos y baldosas de cerámica.

26,65 Fabricación de fibrocemento.

26,8 Fabricación de productos minerales no metálicos diversos.

27,10 Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones.

27,21 Fabricación de tubos de hierro.

27,22 Fabricación de tubos de acero.

27,3 Otros procesos de primera transformación del hierro y del acero.

27,41 Producción y primera transformación de metales preciosos.

27,42 Producción y primera transformación de aluminio.

27,43 Producción y primera transformación de plomo, cinc y estaño.

27,44 Producción y primera transformación de cobre.

27,45 Producción y primera transformación de otros metales no férreos.

27,5 Fundición de metales.

28,1 Fabricación de elementos metálicos para la construcción.

28,2 Fabricación de cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal.
Fabricación de radiadores y calderas para calefacción central.

28,3 Fabricación de generadores de vapor.

28,40 Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos.

28,5 Tratamiento y revestimiento de metales. Ingeniería mecánica general por cuenta de terceros.

28,6 Fabricación de artículos de cuchillería y cubertería, herramientas y ferretería.

28,63 Fabricación de cerraduras y herrajes.

28,7 Fabricación de productos metálicos diversos, excepto muebles.

29,1 Fabricación de máquinas, equipos y material mecánico.

29,2 Fabricación de máquinas, equipo y material mecánico de uso general.

29,3 Fabricación de maquinaria agraria.

29,4 Fabricación de máquinas-herramienta.

29,5 Fabricación de maquinaria diversa para usos específicos.

29,6 Fabricación de armas y municiones.

29,71 Fabricación aparatos electrodomésticos.

30,0 Fabricación de máquinas de oficina y equipos informáticos.

31,1 Fabricación de motores eléctricos, transformadores y generadores.

31,2 Fabricación de aparatos de distribución y control eléctricos.

31,3 Fabricación de hilos y cables eléctricos aislados.

31,4 Fabricación de acumuladores y pilas eléctricas.

31,5 Fabricación de lámparas eléctricas y aparatos de iluminación.

31,6 Fabricación de otro equipo eléctrico.

32,1 Fabricación de válvulas, tubos y otros componentes electrónicos.

32,2 Fabricación de transistores de radiodifusión y televisión y de aparatos para la radiotelefonía y radiotelegrafía con hilos.

32,3 Fabricación de aparatos de recepción, grabación y reproducción de sonido e imagen.

33,1 Fabricación de equipo e instrumentos médico-quirúrgicos y de aparatos ortopédicos.

33,2 Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación, control, navegación y otros fines, excepto equipos de control para procesos industriales.

33,3 Fabricación de equipos de control de procesos industriales.

34,10 Fabricación de vehículos de motor.

34,20 Fabricación de carrocerías para vehículos de motor, de remolques y semirremolques.

34,30 Fabricación de partes, piezas y accesorios no eléctricos para vehículos de motor y sus motores.

35,1 Construcción y reparación naval.

35,20 Fabricación de material ferroviario.

35,30 Construcción aeronáutica y espacial.

35,4 Fabricación de motocicletas y bicicletas.

36,1 Fabricación de muebles.

36,63 Fabricación de otros artículos que utilicen sustancias peligrosas.

37,10 Reciclaje de chatarra y desechos de metal.

37,20 Reciclaje de desechos no metálicos.

40,1 Producción y distribución de energía eléctrica.

40,2 Producción de gas, distribución de combustibles gaseosos por conductos urbanos, excepto gasoductos.

50,20 Mantenimiento y reparación de vehículos de motor.

50,40 Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y ciclomotores y de sus repuestos y accesorios (2).

50,50 Venta al por menor de carburantes para la automoción, cuando posean instalaciones de almacenamiento.

51,12 Intermediarios del comercio de combustibles, minerales, metales y productos químicos industriales.

51,51 Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos similares.

51,52 Comercio al por mayor de metales y minerales metálicos.

51,532 Comercio al por mayor de pinturas y barnices.

51,551 Comercio al por mayor de fertilizantes y productos químicos para la agricultura.

51,553 Comercio al por mayor de productos químicos industriales.

51,57 Comercio al por mayor de chatarra y productos de desecho.

52,486 Comercio al por menor de combustibles.

60,10 Transporte por ferrocarril.

60,2 Otros tipos de transporte terrestre.

60,3 Transporte por tubería.

63,122 Depósito y almacenamiento de mercancías peligrosas.

63,22 Otras actividades anexas de transporte marítimo.

63,23 Otras actividades anexas de transporte aéreo.

74,811 Laboratorios de revelado, impresión y ampliación fotográfica (1).

90,01 Recogida y tratamiento de aguas residuales.

90,02 Recogida y tratamiento de otros residuos.

90,03 Actividades de saneamiento, descontaminación y similares (3).

93,01 Lavado, limpieza y teñido de prendas textiles y de piel (1). (1) Excepto comercio al por menor.(2) Excepto venta. (3) Excepto los terrenos en los que se realicen labores de descontaminación a terceros.

Nuestras soluciones

Informe preliminar de situación (IPS)

Recopilamos y cumplimentamos la información que ha de contener el informe preliminar de situación de suelos estructurado por la Administración competente, según el sector en el que se enmarca la actividad desarrollada.

El informe preliminar de situación debe presentarse para cada uno de los emplazamientos cuando exista una separación física.

Si se tiene constancia de que en una parcela de desarrolló con anterioridad una actividad recogida en el Anexo I del Real Decreto 9/2005, es obligatorio presentar el informe preliminar de situación, destacando la información referida a las **actividades históricas que han tenido lugar en la parcela.**

Informe de situación (IS)

Damos contenido a los **requerimientos de información estructurada y requerida por la Administración competente**, para cumplir con su contenido en referencia a:

- Datos generales de la actividad.
- Coordenadas UTM y superficie de la parcela y planos de situación.
- Datos registrales, catastrales y urbanísticos de la parcela.
- Ampliación o modificaciones sustanciales de la instalación.
- Entorno de las instalaciones.
- Puntos de captación de aguas subterráneas.
- Descripción de la actividad y principales procesos productivos que se desarrollan en la instalación.
- Áreas de producción en las que se divide la instalación.
- Tipo de red de drenaje y tratamiento y destino de las aguas residuales.
- Principales materias primas que se emplean o manipulan en la instalación.

- Principales residuos peligrosos que se generan en la instalación.
- Información relativa a los depósitos o tanques, así como cualquier observación que se considere pertinente para facilitar la comprensión de las circunstancias del emplazamiento.

Informe de situación (IS)

Cada cinco años tras la aprobación del informe preliminar de situación (IPS) o el Informe de situación (IS) anterior, **es necesario presentar un informe de situación (IS) que plasme la situación actual.** Siempre que se produzca una **modificación sustancial**, el **cierre definitivo** o se produzca un **cambio de titularidad de la propiedad**, es preciso proceder a presentar ante la Autoridad competente el informe de situación del suelo. Además debe presentarse, **cuando se solicite una licencia o autorización para una actividad diferente** de las potencialmente contaminantes (APC) o cuando suponga un cambio en el uso del suelo, si con anterioridad en el mismo se desarrolló una actividad consideradas potencialmente contaminadora.

Planes de actuación para la remediación de suelos contaminados

Previo análisis de la situación de alteración de las características del suelo, procedemos al análisis de alternativas para definir un plan de trabajo de descontaminación. Redactamos la propuesta de plan de actuación para su aprobación por parte de la

Administración competente, realizamos la dirección técnica de los trabajos de descontaminación, redactando los correspondientes informes de seguimiento de las actuaciones y verificamos la calidad del suelo finalizado el proceso de descontaminación.

Nuestra experiencia

Trabajos que hemos realizamos para preservar y mejorar la calidad del suelo.

- Informes preliminares de situación de suelos e informes de situación.
- Inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo.
- Informes de cambio de uso.
- Diseño y coordinación de planes de actuación para recuperación de suelos contaminados (siniestros, derrames accidentales, almacenamientos incontrolados de sustancias y residuos peligrosos, etc.)

ORDENACIÓN DE MONTES

Rendimiento sostenido

Organicemos los usos de nuestros montes

Cómo facilitar a los propietarios de montes el manejo sostenible de los recursos, aportando soluciones para la consecución de terrenos con posibilidad de una adecuada gestión técnica.

Claves

La ordenación de montes tiene como finalidad la organización de los usos del monte, a través de especificaciones necesarias para su gestión sostenible en el tiempo y en el espacio. De este modo se consigue:

- Persistencia, estabilidad y mejora de las masas forestales
- Rendimiento sostenido
- Máximo de utilidades

Además, la certificación forestal garantiza que la gestión en un bosque o plantación se realiza cumpliendo unos criterios de sostenibilidad. Se trata de un procedimiento voluntario que implica una acreditación por parte de una entidad independiente (entidad certificadora). Para ello existe la condición obligada de que las superficies con un certificado forestal presenten un instrumento de ordenación o gestión forestal.

Situación en Galicia

Galicia se encuentra con una gran ausencia de instrumentos de ordenación que aseguren una gestión forestal sostenible en buena parte de sus montes. Así, menos del 10% de la superficie ocupada por los montes gallegos presenta un instrumento de este tipo, valor muy alejado de los valores medios europeos o de los países nórdicos, en los que se llega al 75%.

Esto está provocando que los recursos y servicios que el monte gallego proporciona no se pongan en valor de forma sostenible, y además está lastrando a la competitividad del sector forestal.

En este sentido, la Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia, puso las bases para conseguir la adaptación de los instrumentos de ordenación o de gestión forestal, así como de otras figuras equivalentes a la realidad del monte en Galicia.

El Decreto 52/2014, de 16 de abril, por el que se regulan las instrucciones generales de ordenación y de gestión de montes de Galicia nace para dar respuesta al mandato dispuesto en el artículo 78 de la Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia, que indicaba que se debían aprobar las instrucciones generales para la ordenación de los montes en Galicia, que contendrían los principios rectores, los criterios y los requerimientos que debían cumplir todos los instrumentos de ordenación, de gestión y figuras equivalentes en los montes gallegos.

En Galicia, el ámbito de aplicación son los montes o terrenos forestales existentes dentro de su territorio.

Directrices

- [Ley 7/2012](#), de 28 de junio, de montes de Galicia.
- [Global Reporting Initiative](#).

Nuestras soluciones

Documentación técnica

Realizamos la documentación técnica necesaria para la presentación del instrumento de gestión forestal, dentro de las siguientes categorías

Instrumentos de ordenación forestal:

- Proyecto de ordenación (monte con superficie > 25 hectáreas).

Instrumentos de gestión forestal:

- Documento simple de gestión (monte con superficie < 25 hectáreas).
- Documento compartido de gestión (monte con superficie < 25 hectáreas).
- Documento de adhesión expresa a referentes de buenas prácticas y a los modelos selvícolas o de gestión forestal orientativos (monte con superficie < 15 hectáreas)

En el Decreto 52/2014 se establece que dichos documentos deben ser redactados por Ingenieros de Montes o Ingenieros Técnicos Forestales.

Solicitudes

Realizamos los trámites necesarios para la presentación y tramitación de los instrumentos de ordenación. De esta manera:

- Previamente a la solicitud de aprobación, nos encargamos de la introducción de toda la documentación cartográfica y complementaria del instrumento de ordenación en la plataforma de la oficina virtual agraria, desde la que se gestionan dichos instrumentos.
- Realizamos la solicitud de aprobación del instrumento de ordenación o gestión forestal por vía electrónica.

Seguimiento de tramitación

Realizamos el seguimiento de la tramitación del instrumento de gestión forestal una vez presentada toda la documentación. Los pasos de dicha tramitación son los siguientes:

- Corresponde al órgano forestal la competencia para la aprobación de los proyectos de ordenación y documentos simples o compartidos de gestión forestal.
- Una vez recibida la solicitud de aprobación, el órgano forestal requerirá los pertinentes informes de los organismos sectoriales dependientes de la Administración autonómica de Galicia cuyas competencias puedan resultar afectadas por la aprobación del citado instrumento.

- Si, transcurridos seis meses desde la solicitud de aprobación del proyecto de ordenación o del documento simple o compartido de gestión, el órgano forestal no hubiese resuelto, se entenderá estimada la solicitud.

Revisión del instrumento

Con carácter general, la vigencia de los instrumentos de ordenación o gestión forestal será la del turno de la especie principal, debiendo ser objeto de revisiones periódicas.

Por ello, realizamos la revisión del instrumento de gestión forestal presentando, entendiendo por revisión la elaboración y programación de un nuevo plan especial de los citados instrumentos tras la finalización de su plazo de duración de conformidad y como continuación con el plan general del instrumento aprobado.

Los planes especiales tendrán una duración de entre 5 y 10 años, que se habrá establecido en el propio instrumento en función de las especies forestales de la superficie ordenada o de las condiciones específicas del monte.

Nuestra experiencia

Trabajos que hemos realizado en el ámbito de la ordenación de montes.

- Ordenación de montes privados y mancomunados.

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Producción responsable y sostenible

Cómo lograr una verdadera responsabilidad social corporativa

Resulta fundamental implantar sistemáticas de gestión que aseguren el control de los elementos que se generan como consecuencia de nuestra actividad y que provocan impactos no deseados sobre el entorno: residuos, vertidos de aguas y emisiones a la atmósfera.

Claves

Para que realmente nuestra empresa actúe desde la perspectiva amplia y sistemática que implica el concepto de RSC **es necesaria la plena integración en los procesos de gestión de las cuestiones sociales, medioambientales y económicas.**

Puesto que la RSC encuentra su sustento en los valores con los que se identifica la empresa u organización, estos deben estar institucionalizados, plasmándolos en su política, contemplándolos en sus programas de mejora y fidelizándolos en sus prácticas cotidianas.

Apostar por una RSC integrada en la gestión de la compañía es fundamental para generar valor compartido y lograr que tenga un enfoque sistémico y constructivo, que potencie acuerdos con otras organizaciones y

facilite su implantación progresiva, apostando por la innovación y la tecnología.

Reconocemos que la responsabilidad social corporativa es un proceso complejo que **requiere madurez y compromiso**, pero que bien desarrollado reporta relevantes satisfacciones; por ello, te animamos a avanzar en su desarrollo dentro de tu organización.

Situación actual

Desde que en el año 2011, se publicó el Libro Verde de la RSE se han producido importantes avances cuantificables entre otros aspectos por el progresivo aumento de las empresas que han suscrito los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas o por el incremento de empresas europeas que publican sus memorias de sostenibilidad siguiendo las pautas de la Global Reporting Initiative (GRI).

El Pacto Mundial de Naciones Unidas opera en España a través de la Red Española, que según comunica **cuenta actualmente con 2.600 entidades adheridas** a esta iniciativa de responsabilidad social empresarial: de las cuales el 12% son grandes empresas, el 72% son PYME y el 16% son otro tipo de entidades (tercer sector, sindicatos, asociaciones empresariales e instituciones educativas).

Nuestras soluciones

Diagnóstico de RSC

A través de un diagnóstico inicial, **ofrecemos una base sólida, sencilla y coherente para favorecer la incorporación sistemática de la RSC en la gestión de tu organización**, dentro de un proceso de mejora continua que apoye vuestra estrategia y ayude en lo posible a mejorar vuestra competitividad.

Los objetivos que nos planteamos son:

- Lograr pasar de la voluntad y el interés, a la acción.
- Permitirnos conocer para actuar, siendo una herramienta metodológica que ofrezca vuestra visión de la organización en materia de RSC.
- Plasmar la visión en el informe de diagnóstico para comunicar el estado de vuestra empresa en el ámbito de la responsabilidad social.

Informe de sostenibilidad

Siguiendo las recomendaciones de la Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad de Global Reporting Initiative (GRI), redactamos informes con la finalidad de que los grupos de interés tengan una imagen fiel y veraz de su desarrollo durante un determinado ejercicio, de acuerdo con los compromisos asumidos en la Política General de Responsabilidad Social Corporativa de la sociedad.

Dentro de este servicio se incluyen los trabajos asociados al seguimiento y mantenimiento de indicadores y de las memorias de sostenibilidad de cada ejercicio.

Nuestra experiencia

Trabajos que hemos realizado en el ámbito de la responsabilidad social corporativa.

- Proyecto de Responsabilidad Social Empresarial.
Diagnóstico de RSC, en empresa del sector conservero.
- Memoria de sostenibilidad. Seguimiento de indicadores, sector agroalimentario.

RIESGOS

AMBIENTALES

Quien contamina paga y repone

Cómo minimizar los riesgos ambientales de nuestra empresa

La responsabilidad medioambiental es universal, ilimitada y exige atender las obligaciones derivadas de un daño ambiental hasta 30 años después de haberse producido.

Las empresas se enfrentan a una legislación ambiental muy exigente, orientada a conseguir que se adopten medidas para prevenir y evitar efectos no deseados sobre el medio ambiente; y que, en caso de que esos efectos se produzcan, sea la actividad causante del daño la que asuma el coste económico de las medidas que es preciso adoptar para repararlas.

Claves

Un alto número de actividades pueden ser causantes de daños ambientales. De generarlos, están obligadas a repararlos (aunque estén exentas de contratar una garantía financiera) y a asumir los costes asociados, que pueden ser elevados. Por ello **recomendamos firmemente la realización de Análisis Riesgos Ambientales (ARA)**, centrando la atención preventivamente en la identificación de las fuentes de peligro en las instalaciones que se gestionan en las empresas. El análisis de riesgo ambiental es una sistemática de trabajo, cuyos resultados plasmamos en un documento que contiene los

resultados de evaluar cuantitativa y cualitativamente los riesgos que presenta determinados peligros inherentes, determinados procesos y situaciones, con la finalidad de ayudar a identificar e implementar las medidas preventivas que los anulan o reducen su nivel de relevancia.

Obligaciones

Cualquier operador está obligado a afrontar las tareas de prevención, evitación y reparación que corresponda, pero en cuanto a las medidas de reparación **la Ley establece dos regímenes diferenciados de responsabilidad** según el operador se encuentre dentro o no reflejado en su Anexo III.

Los **incluidos**, están **sujetos a un régimen de responsabilidad objetiva** debiendo constituir una garantía financiera con la que asegurar que se hace frente a las tareas de reparación, independientemente de que exista culpa, dolo o negligencia, cueste lo que cueste, devolviendo los recursos naturales a la situación anterior en la que se encontraban antes del accidente.

- Actividades SEVESO
- Actividades IPPC
- Gestores de residuos mineros clasificadas como de categoría A de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 975/2009, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Los **no incluidos** están sujetos a un **régimen de responsabilidad subjetiva**, estando obligados a hacer frente a las medidas de reparación siempre que exista, dolo, culpa o negligencia.

Directrices

- [Ley 26/2007](#), de 23 de octubre, **de Responsabilidad Medioambiental**.
- [Ley 11/2014](#), de 3 de julio, por la que **se modifica la ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental**.

Nuestras soluciones

Análisis de riesgos ambientales (ARA)

Aportamos asistencia técnica para desarrollar el análisis de riesgos ambientales (ARA) con el objeto de identificar los peligros que pueden generar un accidente que cause contaminación, evaluamos los riesgos, medimos la efectividad de las medidas implantadas para reducir la probabilidad de ocurrencia y minimizar sus consecuencias.

Gestión de riesgos ambientales

Tras asegurar un conocimiento óptimo y exhaustivo de la actividad de una organización, utilizando como marco metodológico la norma UNE 150008:2007, procedemos a:

- Identificar peligros
- Analizar sus consecuencias
- Cuantificar los riesgos
- Priorizar los riesgos, proponiendo estrategias de gestión
- Implantar metodología de trabajo que permite la actualización y mejorar la eficiencia de su tratamiento.

Cálculos de costes de reposición

Abordamos la tarea de calcular el valor de reposición de los recursos naturales, suelo, agua, hábitats, especies, riberas de mar y las rías, analizando las distintas actuaciones que es necesario implementar en cada una de las diferentes hipótesis de daños al medio ambiente y valorar sus correspondientes costes de reparación.

Proponemos la cuantía de la garantía financiera en función del nivel de relevancia del daño ambiental de los escenarios analizados, para permitir hacer frente a la responsabilidad medioambiental inherente a la actividad estudiada.

Debe tenerse presente que **la garantía de responsabilidad ambiental no se puede compartir con la garantía financiera de responsabilidad civil, ni se debe confundir la garantía de responsabilidad civil con cobertura medioambiental.**

Nuestra experiencia

Trabajos que hemos realizado en el ámbito de la gestión de riesgos ambientales y seguimiento de daños ambientales.

- Realización de estudios de riesgos ambientales de instalaciones industriales.
- Redacción de informes de daños ambientales.
- Diseño y ejecución de planes de remediación de episodios de contaminación sobre ecosistemas naturales.
- Desarrollo de procesos de identificación de circunstancias correlacionadas con riesgos, los procesos afectados y los recursos necesarios para su gestión.
- Dirección técnica de trabajos de descontaminación planificados.

Ingaf, ingeniería y gestión sostenible

c/ Galileo Galilei nº 62, despacho 8
Polígono de A Grela 15008 - A Coruña

Tel.: 881 069 805

info@ingaf.es

www.ingaf.es